



El río Vinalopó, reflejando la luz de los fuegos artificiales del pasado 28 de diciembre. | ÁXEL ÁLVAREZ AXEL
ÁLVAREZ

El río Vinalopó a su paso por Elche debe recuperar su estado ecológico en 2027 y con doce años de retraso

Una directiva europea que entró en vigor en 2000 daba quince años de plazo para normalizar la situación, entre otras, de esta masa de agua - La Confederación Hidrográfica del Júcar sigue constatando que carece de un buen estado químico

0

J. M. Grau

22·01·23 | 21:10

La situación en general del río Vinalopó que cruza el casco urbano de Elche, sin ser preocupante, no es la que debería ser. Esto se sabe desde hace tiempo. La cuestión es que en el año **2015 el problema ya debería haber estado resuelto**, de acuerdo con un **mandato europeo** que no solo se centra en la calidad del agua, sino que contempla otros muchos factores. Ahora, la nueva fecha para que el río en este tramo alcance su «**potencial ecológico**» se ha fijado, por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, para el año 2027, según se recoge en un informe del pasado ejercicio.

En el **Plan Hidrográfico del Júcar 2016-2021** esta masa de agua no cumplió el «estado/potencial ecológico» deseable, por lo que **se han planteado prórrogas** por viabilidad técnica para el alcance de objetivos ecológicos de cara a 2027. Según los técnicos la **evaluación del río** entre el Pantano de Elche y el azul de los Moros es «**peor que bueno**».



La UMH investiga cómo ayudar a eliminar la contaminación de los ríos Segura y Vinalopó

J. M. Grau

Amonio y fosfatos en el río

En este sentido, **a nivel físicoquímico aparecen niveles de amonio, fosfatos, níquel, nitratos y selenio** que se reflejan en los indicadores de incumplimiento de la normativa vigente. Además, se constata **contaminación puntual y difusa**, en algunos casos por el uso de nitratos en los campos de cultivo adyacentes, pero también debido posiblemente a vertidos de industrias extractivas o por trabajos de soldadura. En cualquier caso también resta que habitualmente tenga un **bajo caudal**.

Se han registrado también alteraciones de hábitat por extracciones y desvíos para la agricultura y la industria, cambios que afectan a la conectividad del agua y contaminación química y por nutrientes incluso debido a vertidos autorizados. Así las cosas, según la evaluación el río, tanto en este tramo como en otros precedentes, no alcanza el buen estado químico.

Normativas

La **Directiva Marco de Aguas (DMA)**, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el texto refundido de la **Ley de Aguas (TRLA)** y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), determina que los estados miembros de la Unión Europea deberán establecer las medidas necesarias para alcanzar el buen estado de las aguas superficiales y subterráneas al más tardar a los 15 años después de la entrada en vigor de la directiva. Para

ello en los planes hidrológicos de cuenca **se debían identificar las masas de agua y definir los objetivos** ambientales que correspondieran a cada una de ellas.

La directiva entró en vigor en diciembre de 2000, con lo cual es evidente que en el caso, entre otros muchos, del Vinalopó no se ha podido cumplir.

En la hoja de ruta para «normalizar» este río se implica a distintas administraciones con acciones concretas con inicio en el pasado año 2022.



«Antes se pensaba que el hormigón en ríos era la modernidad y que la caza era amor a los animales»

J. R. Esquinas

Incumplimientos

En cualquier caso, todo el río Vinalopó se caracteriza por presentar incumplimientos, si bien en **la masa de cabecera sólo incumple por indicador biológico de ictiofauna**, es decir, aquello que tiene que ver con el conjunto de especies de peces.

En el resto del río los incumplimientos son tanto biológicos como físicoquímicos y químicos asociados a **presiones puntuales y a los bajos caudales** circulantes en el río.



Cauce del río Vinalopó a su paso por el núcleo urbano de Elche AXEL ALVAREZ

Además, los incumplimientos biológicos también se asocian a **presiones hidromorfológicas**. Las presiones hidromorfológicas tienen que ver con el régimen hidrológico: caudales e hidrodinámica del flujo de las aguas y conexión con masas de agua subterránea; con la continuidad del río; y con las condiciones morfológicas: variación de la profundidad y anchura del río, estructura y sustrato del lecho del río y estructura de la zona ribereña.

Restauración

En concreto, para todo este río, no solo a su paso por el término municipal de Elche, se plantea una **medida de restauración integral del río**, medidas encaminadas a la mejora del régimen fluvial para asegurar el régimen de caudales ecológicos, y desarrollo de inspección de vertidos y revisión de autorizaciones de vertidos.

Así mismo se apuntan a **mejoras en la explotación de las depuradoras** de Banyeres de Mariola y Aspe; obras de reforma mantenimiento y **adecuación de estaciones depuradoras** de aguas residuales (EDAR); medidas para reducir la **presión difusa por nitratos**; y adecuación de la EDAR del Valle de Vinalopó y de las infraestructuras para la reutilización de su efluente.